



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º260-2023-JUS/PRONACEJ

Sumilla: *Se acepta la renuncia formulada por el señor Antonio Olortegui Huamancaja al cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles. Además, se designa a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles.*

Lima, 14 de Noviembre del 2023

VISTOS: El Informe N.º 00397-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00428-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de “jefe/a de la Unidad de Administración” tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 219-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 29 de setiembre de 2023, se designó al señor Antonio Olortegui Huamancaja en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 14 de noviembre de 2023, el señor Antonio Olortegui Huamancaja formuló su renuncia voluntaria al cargo de confianza jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, la que se ha considerado pertinente aceptar;

Que, en tal sentido, ante la aceptación de la renuncia presentada, resulta necesario designar a el/la servidor/a que asuma tal cargo;

Que, al respecto, mediante el Informe N.º 00397-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica la viabilidad de aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio Olortegui Huamancaja al cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración, siendo su último día de labores en dicho cargo el 14 de noviembre de 2023. Además, indica la viabilidad de aceptar la propuesta de designación la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles considerando que cumple con los requisitos de ley y no cuenta con impedimentos ni incompatibilidades para asumirlo;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00428-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, dentro del marco legal, es viable aceptar la renuncia presentada por el señor Antonio Olortegui Huamancaja al cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración. Asimismo, comunica que la designación propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutorio mediante el cual se resuelva designar a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez, en el puesto de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: “*Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza*”;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Antonio Olortegui Huamancaja al cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 14 de noviembre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos